

**El suscrito Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado
AMABLE E.I.C.E**

CERTIFICA:

Que, según lo establecido en el Anexo Técnico 1 Directrices de accesibilidad web, de la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC, en el siguiente ítem:

¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?

La Empresa AMABLE E.I.C.E de acuerdo con documento oficial emitido por SEVEN SOLUCIONES, en su portal web cuenta con un componente que permite la estructuración de los contenidos en su código de manera ordenada, que permite su navegación lineal, y la identificación de contenidos multimedia, enlaces u otros elementos que lo contengan, por consiguiente, cumple con el anterior criterio, identificado igualmente en la Matriz de Cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la información versión 1 de 2021 de la Procuraduría General de la Nación.

Para constancia de lo anterior se firma en Armenia Q, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2022.



JAMES CASTAÑO HERRERA
CC. 18.463.261
GERENTE

Elaboró: Diana María Chica Ospina – Profesional contratista
Revisó: Jhon Mauricio Castañeda – Profesional Contratista
Anexo: oficio SEVEN SOLUCIONES

